



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 057 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 15 MAR. 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente 2024-0003625 sobre Rectificación del segundo nombre de pila de Elizabeth Charo Loza Olaguivel del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-90-P-R.JCM de fecha 06 de agosto de 1990, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-90-P-R.JCM de fecha 06 de agosto de 1990, se resuelve: "ARTÍCULO 1ero.- Nombrar con vigencia al 27 de Julio de 1990 al Personal Contratado y Obrero que se indica, de la Región "José Carlos Mariátegui", como servidores de Carrera, en los Cargos y Niveles Remunerativos siguientes:

DIRECCIÓN GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL
SUB DIRECCIÓN DIVISIÓN DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO, NIVEL REMUNERATIVO. Row 1: Elizabeth LOZA OLAGUIVEL, Secretaria II, STA

Que, a través de la solicitud presentada el 29 de febrero del 2024, doña ELIZABETH CHARO LOZA OLAGUIVEL, solicita rectificación de omisión de su segundo nombre de pila en la resolución mencionada en el considerando precedente, anexando, entre otros, copia de su Documento Nacional de Identidad DNI;

Que, el TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece: "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.", y;

Estando al Informe Nº 000328-2024-GRP/RRHH de la Oficina de Recursos Humanos, Informe Nº 000075-2024-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído 005510-2024-GRP/GGR que dispone proyectar acto administrativo;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-90-P-R.JCM de fecha 06 de agosto de 1990, la misma debe quedar redactada de la siguiente manera:

DICE:

"ARTÍCULO 1ero.- Nombrar con vigencia al 27 de Julio de 1990 al Personal Contratado y Obrero que se indica, de la Región "José Carlos Mariátegui", como servidores de Carrera, en los Cargos y Niveles Remunerativos siguientes:

DIRECCIÓN GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL
SUB DIRECCIÓN DIVISIÓN DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 057 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 15 MAR. 2024



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
Elizabeth LOZA OLAGUIVEL	Secretaria II	STA

DEBE DECIR:

"ARTÍCULO 1ero.- Nombrar con vigencia al 27 de Julio de 1990 al Personal Contratado y Obrero que se indica, de la Región "José Carlos Mariátegui", como servidores de Carrera, en los Cargos y Niveles Remunerativos siguientes:

DIRECCIÓN GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

SUB DIRECCIÓN DIVISIÓN DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
Elizabeth Charo LOZA OLAGUIVEL	Secretaria II	STA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gerencia General Regional

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL